



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 D I C 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1587/18, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se acepta la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto FERREYRA, D.N.I. N° 13.373.766, a la Planta permanente y al cargo de Director General de Tesorería del Poder Legislativo, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 1° de Enero de 2019.

Que esta Presidencia considera oportuno y necesario, para el normal desenvolvimiento del área y para regularizar la situación expuesta precedentemente, designar en el cargo de Director General de Tesorería, dependiente de la Secretaria Administrativa a la Sra. Romina Del Carmen BUEARC, D.N.I. N° 29.874.530, legajo N° 1538 y promocionar a la categoría 24 P.A y T., a partir del día 1° de Enero del año 2019.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Enero de 2019, como Directora General de Tesorería a la Sra. Romina Del Carmen BUEARC, D.N.I. N° 29.874.530, legajo N° 1538, a partir del día 1° de Enero del año 2019; por los motivos expuestos en los considerandos.



ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR a partir del 1° de Enero del año 2019, a la categoría 24 P.A. y T., a la agente Romina Del Carmen BUEARC, D.N.I. N°29.874:530, Legajo N° 1538.

ARTÍCULO 3°.- ABONAR a la agente mencionada en los artículos precedentes, el plus jerárquico correspondiente, a partir del día 1° de Enero de 2019.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1988 / 18

Juan Carlos ARCANJO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo